

REF. : SEGUNDO LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER DE COLABORADORES ACADÉMICOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO OTOÑO 2014.

RESOLUCION N°09

SANTIAGO, 13 marzo del 2014

Con esta fecha la Dirección de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

El Decreto Exento N°0040951 del 2013, que designa en función a la Directora de la Escuela de Pregrado. El Decreto Exento N°0017189 del 6 de Octubre del 2002 aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Administración Pública. Las Normas Generales Internas sobre Ayudantías y Colaboración Académica aprobadas en Consejo Extraordinario N°1 del 25 de Abril del 2003. La Programación Académica a desarrollar en el Semestre Académico Otoño 2014

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar colaboradores académicos para las asignaturas que se impartirán en el Semestre Otoño 2014 que el Plan de Estudios de la Carrera establece, con el objeto de apoyar a los alumnos para lograr cabal conocimiento de los objetivos y contenidos de las asignaturas.

RESUELVO:

1. Llámese a proceso de selección de antecedentes para proveer de colaborador académico para el Semestre Académico Otoño 2014, en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	SECC.	DOCENTES
PRIMER AÑO		
Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de Chile	2	Mireya Dávila Avendaño
SEGUNDO AÑO		
Estadística Básica ®	1	Nicolás Alvear Buccioni
Estadística Aplicada	1	Nicolás Alvear Buccioni
TERCER AÑO		
Diseño Organizacional y Gestión de Procesos	3	Jaime Numhauser Araya
CUARTO AÑO		
Formulación y Evaluación de Proyectos	2	María Carrasco Rey
Relaciones Internacionales	1	Lorena Oyarzun Serrano

2. Los interesados en participar del proceso de selección, deberán estar en posesión de los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. Ser titulado, licenciado, egresado o alumno de una carrera universitaria de a lo menos 8 semestres.
2. Poseer promedio general de notas superior o igual a 5.0.
3. Poseer nota final superior o igual a 5.5 en la asignatura a la cual se postula.
4. No haber reprobado más de 2 asignaturas en la carrera.
5. El postulante alumno deberá tener cuarto semestre rendido y aprobado para acceder a Beca de Colaboración Académica.

3. Los interesados en participar del proceso de selección deberán presentar los siguientes antecedentes, de acuerdo a su condición de egresado, licenciado, titulado o alumno regular:

ANTECEDENTES:

- a) Formulario de Postulación.
- b) Carta de motivación.
- c) Curriculum Vitae
- d) Concentración de notas. Presentar egresados y alumnos de otra Carrera.
- e) Acumulado de notas. Presentar alumnos regulares de la Carrera (retirar en Secretaria de Estudios).
- f) Certificado de asignaturas reprobadas (puntos 4 de los requisitos). Presentar alumnos/egresados otras Carreras.
- g) Certificado de avance Académico en la Carrera (puntos 5 de los requisitos). Presentar alumnos/egresados otras Carreras
- h) Fotocopia del Certificado de Título, Egreso o Licenciatura (cuando corresponda).
- i) Certificado de alumno regular. Presentar alumnos de otra Carrera.

4. Los antecedentes deberán ser enviados (nanabalo@uchile.cl) y/o presentados en la Dirección de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública hasta el **MARTES 18 DE MARZO DE 2013, A LAS 17.00 HRS.**

5. Los interesados en participar del proceso de selección, deberán tener en cuenta la siguiente información general:

INFORMACIÓN GENERAL

- a. Si el interesado desea postular a más de una asignatura, deberá duplicar sus antecedentes.
- b. Se procederá a una preselección de cumplimiento de requisitos con los siguientes criterios
 - Cumplimiento de todas las formalidades.
 - Calificaciones.
 - Curriculum Vitae
 - Carta de Motivación que muestre interés en lo académico.
 - Experiencia docente.
- c. Una vez que el postulante sea notificado de su selección, tendrá una semana para coordinar con el profesor su colaboración académica para el semestre.
- d. Los seleccionados titulados deberán firmar un Convenio de Prestación de Servicio a Honorario
- e. Los seleccionados que sean alumnos regulares o egresados regulares, serán beneficiados con la Beca de Colaboración Académica de nuestra Universidad.
- f. Los seleccionados deberán colaborar en el sentido más amplio con el profesor de la cátedra y apoyar a los alumnos para lograr cabal conocimiento de los objetivos y contenidos de la asignatura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Prof. VERONICA FIGUEROA
Directora
Escuela de Gobierno y Gestión Pública

VFH/saa.